



Resolución de Consejo Directivo 301 / 2024 - NAT -UNSa
Expediente N° 10.044/2024 - Dar de baja el Año Sabático - Mgter. Rebeca L.
Carabajal - PADDE - sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
25/09/2024

VISTO:

La Res. CS 207/2024 – a través de la cual se otorga el año sabático a la Mgter. Rebeca Liliana Carabajal – Profesora Adjunta con dedicación exclusiva regular de asignatura INTRODUCCION A LA PRODUCCION ANIMAL de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central en dos tramos: 2024-2025 y 2025-2026 ; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 18, la citada profesional eleva nota que a la letra dice: *“A raíz de cambios inesperados en el entorno familiar que puedan afectar a futuro decisiones profesionales, solicito a UD. la suspensión de este beneficio para continuar desempeñando en forma normal mis actividades.”*

Que ante la consulta sobre la nueva fecha del año sabático, a fs. 21 rectifica sus dichos y manifiesta: *“...solicitar la BAJA en forma permanente al beneficio otorgado del año sabático por las causas ya citadas...”*

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 13 de fecha 10 de septiembre de 2024, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina que aconseja: Hacer lugar al presente pedido y solicitar al Consejo Superior dar de baja el beneficio al año sabático a la Mgter. Rebeca Liliana Carabajal por dificultades personales.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

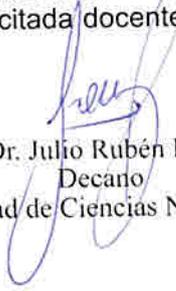
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior dar la baja del año sabático de la Mgter. REBECA LILIANA CARABAJAL - DNI N° 16.517.589 – en el cargo de profesora adjunta con dedicación exclusiva de la asignatura “INTRODUCCION A LA PRODUCCION ANIMAL” de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central, y que fuera aprobado por Res. CS 207/2024, por razones personales.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber a la Mgter. Carabajal, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, y elévese al CONSEJO SUPERIOR a los fines solicitados en Art. 1º. Notifíquese a la citada docente. Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales